S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1329.-

Art.1°.- INCREMENTASE el sueldo básico en un 8% (ocho por ciento) al personal permanente, contratado y autoridades superiores, a partir del 01 de Agosto del 2022.-

Art.2°.- DISPONESE que ante la falta injustificada de los agentes municipales se aplicará el descuento que ello implica en los haberes del mes en curso. -

Art.3°.- ESTABLECESE la siguiente escala salarial será aplicada a partir del 01 de Agosto de 2022:

Intendente.....	$	159153,00
Secretarios.....	$	130584,00

CATEGORIAS

24.....	$	111361,00
23.....	$	110360,00
22.....	$	107156,00
21.....	$	103904,00
20.....	$	101909,00
19.....	$	100311,00
18.....	$	94426,00
17.....	$	93995,00
16.....	$	93663,00
15.....	$	93231,00
14.....	$	92746,00
13.....	$	92424,00
12.....	$	91854,00
11.....	$	91305,00
10.....	$	90713,00
09.....	$	89891,00
08.....	$	89518,00
07.....	$	89202,00
06.....	$	89073,00
05.....	$	88890,00
04.....	$	88581,00
03.....	$	88354,00
02.....	$	88183,00
01.....	$	87769,00

Jornalero por día	3468.,00
Jornalero por hora	495,00

S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1329.-

-ADICIONALES:
Gastos de representación: 100% del básico para Intendente. -
75% del básico para Secretario. -

Responsabilidad Jerárquica: 20% de básico, desde categoría 19 a 24.-
Responsabilidad Técnica: 20% sobre básico al personal que revista como personal Técnico
Riesgo e insalubridad en las tareas : 15% sobre básico del personal que desarrolla tareas de insalubridad.-
Quebrantos de Caja: 10% sobre básico al personal que desarrolla la tarea de cajeros.-
Título: 8% ciclo básico.-
10% terciario.-
25% Universitario.-
Antigüedad : 1,25% del básico que revista el agente.-
3,75% del básico de la Categoría 8 (por los 5 primeros años de actividad, luego, desde 5 a 10 años el 70% - de los 10 a 15 años el 60% y desde los 15 años en adelante, el 50% de los porcentajes mencionados anteriormente. -
Refrigerio : Autoridades $ 150,00
Personal permanente $ 70,00

Asignación Especial: $ 45,50 (Importe correspondiente al recupero vales alimentarios).-
Asignación especial intendente municipal: $ 4000,00
Bonificación por permanencia en el cargo asistencia social: $ 1500,00
Bonificación por permanencia en el cargo jefe de obras públicas: $ 1000,00
Bonificación por permanencia conductor ambulancia: $ 8800,00
Asistencia perfecta: $ 800,00
Puntualidad: $ 800,00

Saturnino María Laspiur, Junio 15 de 2022.-

NORMA B. PININGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 25/2022 DE FECHA JUNIO 21 DE 2022.-

FERNANDO R. CORBOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur